



**Ayuntamiento de Los
Llanos de Aridane**

Expediente:	5472/2026
Registro de entrada:	
Procedimiento:	MODIFICACION SUSTANCIAL PLAN GENERAL MUNICIPIO
Asunto:	MODIFICACION SUSTANCIAL PLAN GENERAL MUNICIPIO

ANEXO I

CRONOGRAMA ESTIMADO DE TRAMITACIÓN DEL PLAN GENERAL DE ORDENACIÓN DEL MUNICIPIO DE LOS LLANOS DE ARIDANE.

El presente cronograma tiene carácter estimado, orientativo y programático, a los efectos previstos en el artículo 143.2 de la Ley 4/2017, de 13 de julio, tomando como referencia la tramitación del Plan General de Ordenación en su ordenación estructural y con evaluación ambiental estratégica ordinaria.

Los periodos previstos podrán ajustarse durante la tramitación del procedimiento por razón de la evaluación ambiental estratégica, la emisión de informes sectoriales, la participación pública, las consultas a las administraciones públicas afectadas, la necesidad de subsanaciones documentales, la eventual introducción de cambios sustanciales y las incidencias propias de la elaboración y aprobación de un instrumento de planeamiento general.

1. Inicio del procedimiento, estudios previos, consulta pública previa, Borrador del Plan, Documento Inicial Estratégico y solicitud de inicio de la evaluación ambiental estratégica.

Periodo estimado: mayo-septiembre de 2026.

Comprende el acuerdo de inicio del procedimiento, la recopilación y actualización de los estudios, datos e informaciones necesarios para la redacción del Plan, así como la sustanciación de la consulta pública previa a través del portal web municipal por plazo de un mes, de conformidad con el artículo 143.3 de la Ley 4/2017, de 13 de julio.

Comprende la elaboración del borrador del Plan General de Ordenación y del Documento Inicial Estratégico, la valoración de las aportaciones recibidas en la consulta pública previa, la revisión municipal de la documentación y, realizadas las comprobaciones preceptivas, su remisión al órgano ambiental para el inicio de la evaluación ambiental estratégica ordinaria.

3. Consultas ambientales iniciales y documento de alcance.

Periodo estimado: octubre-diciembre de 2026.

Comprende la comprobación de la documentación por el órgano ambiental, el plazo de inadmisión o subsanación que, en su caso, proceda, la consulta a las administraciones públicas afectadas y a las personas interesadas por plazo de cuarenta y cinco días hábiles, y la posterior elaboración y remisión al órgano municipal competente del documento de alcance del estudio ambiental estratégico.

4. Avance del Plan General y Estudio Ambiental Estratégico. Información pública y consultas.

Periodo estimado: enero-septiembre de 2027.

Comprende la redacción del documento de Avance y del Estudio Ambiental Estratégico, su revisión municipal, la apertura del trámite de información pública y consulta a las administraciones públicas afectadas y personas interesadas previamente consultadas por el plazo legal correspondiente, así como la valoración inicial de las aportaciones, informes y alegaciones recibidas.

Excmo. Ayuntamiento de Los Llanos de Aridane. Plaza de España S/N • C.P. 38760 • LOS LLANOS DE ARIDANE - LA PALMA • Tfno.: 922 460 111 • Fax.: 922 461 264

www.aridane.org e-mail: informacion@aridane.org

Firmado por:	JOSÉ JAVIER PÉREZ LLAMAS - Alcalde-Presidente Ver firma	Fecha: 06-07-2026 13:43:56	
Código Seguro de Verificación (CSV): 33C41D5D1BE1E2115032CEC145F210B4			
Comprobación CSV: https://eadmin.aridane.org/home/validador/33C41D5D1BE1E2115032CEC145F210B4			
Fecha de sellado electrónico: 06-07-2026 13:43:57 Ver sello	- 1/2 -	Fecha de emisión de esta copia: 07-07-2026 12:49:36	



**Ayuntamiento de Los
Llanos de Aridane**

Expediente:	5472/2026
Registro de entrada:	
Procedimiento:	MODIFICACION SUSTANCIAL PLAN GENERAL MUNICIPIO
Asunto:	MODIFICACION SUSTANCIAL PLAN GENERAL MUNICIPIO

5. Documento previo para aprobación inicial, informes municipales y aprobación inicial.

Periodo estimado: octubre de 2027-julio de 2028.

Comprende la selección y definición de la alternativa de ordenación que resulte más equilibrada desde la perspectiva territorial, ambiental, social y económica, la incorporación de los ajustes derivados del trámite de Avance, la emisión de los informes técnicos y jurídicos municipales y la elevación del documento al Pleno para su aprobación inicial.

6. Información pública y consultas tras la aprobación inicial. Contestación de alegaciones e informes.

Periodo estimado: agosto de 2028-enero de 2029.

Comprende la información pública y consulta a las administraciones públicas afectadas y personas interesadas previamente consultadas tras la aprobación inicial, por el plazo legal correspondiente, la solicitud de los informes sectoriales preceptivos, la recepción y análisis de los informes y alegaciones presentados, la elaboración del documento de contestación y la determinación de las modificaciones que, en su caso, deban incorporarse al documento aprobado inicialmente.

Si como consecuencia de las alegaciones formuladas o de los informes emitidos se introdujeran cambios sustanciales respecto del documento aprobado inicialmente, se llevará a cabo un nuevo periodo de información pública y consulta por el plazo legalmente previsto.

7. Propuesta final del Plan.

Periodo estimado: febrero-abril de 2029.

Comprende la incorporación al documento del Plan de las modificaciones procedentes tras el trámite de información pública y consultas posterior a la aprobación inicial, la depuración técnica, jurídica y ambiental del documento, la actualización del Estudio Ambiental Estratégico, en su caso, y la preparación de la propuesta final del Plan General de Ordenación, junto con el expediente completo de evaluación ambiental estratégica, para su remisión al órgano ambiental a los efectos de la formulación de la declaración ambiental estratégica.

8. Declaración ambiental estratégica, aprobación definitiva y publicación.

Periodo estimado: mayo-diciembre de 2029.

Comprende la remisión de la propuesta final del Plan al órgano ambiental para la formulación de la declaración ambiental estratégica, la incorporación de las determinaciones ambientales que procedan, la elaboración del documento para aprobación definitiva, previo informe técnico y jurídico, su elevación al Pleno municipal y la publicación del Plan General de Ordenación en el Boletín Oficial de Canarias y en el Boletín Oficial de la Provincia, a los efectos que procedan, así como en la sede electrónica municipal.

Horizonte estimado de finalización: cuarto trimestre de 2029.

Excmo. Ayuntamiento de Los Llanos de Aridane. Plaza de España S/N • C.P. 38760 • LOS LLANOS DE ARIDANE - LA PALMA • Tfno.: 922 460 111 • Fax.: 922 461 264

www.aridane.org e-mail: informacion@aridane.org

Firmado por:	JOSÉ JAVIER PÉREZ LLAMAS - Alcalde-Presidente	Fecha: 06-07-2026 13:43:56	
Código Seguro de Verificación (CSV): 33C41D5D1BE1E2115032CEC145F210B4			
Comprobación CSV: https://eadmin.aridane.org/home/validador/33C41D5D1BE1E2115032CEC145F210B4			
Fecha de sellado electrónico: 06-07-2026 13:43:57	- 2/2 -	Fecha de emisión de esta copia: 07-07-2026 12:49:36	